GOBERNACION DE MISIONES
Somos Misiones

DICTAMEN AII-051/2020

A	: Ing. Carlos María Arrechea Ortíz, Gobernador Departamento de Misiones
CC	: Esteban Ruiz, Secretario de Obras Públicas. : Abg. José Ayala, Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones
De	: Lic. Quintín Nicolás González, Auditor Interno Gobernación de Misiones.
Objeto	**EMITIR DICTAMEN S/PEDIDO DE ADENDA N° 01/2019, EN RELACIÓN "CONTRATO N° 23/2.019 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EDUCATIVAS EN DISTINTOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES. LOTE Nº 3,5 y 7**

ANTECEDENTES

En fecha 10 de enero de 2.020, se recibe, el pedido de Adenda de Ampliación de plazo, por parte de los responsables de la fiscalización de obras. El motivo de la misma obedece al atraso en la ejecución el proceso de construcción debido a las malas condiciones climáticas durante la vigencia del contrato, que en su momento ha obligado a la empresa contratada a suspender las actividades principalmente por las lluvias caídas en la zona de obra.

Al expediente se anexa el informe Técnico de la Fiscal de Obras Arquitecta Norma Medina de fecha 10 de enero de 2.020, que según nota de referencia ha "analizado" con detenimiento el pedido y ha cotejado la cantidad de lluvias caídas con la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, cuya copia de informe se encuentra adjunta al memorando de referencia.

En su calidad de técnico especializado en el área, los técnicos del área de fiscalización han determinado que entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2.019, se han justificado **37 (treinta y siete) días de prorroga**; esto incluye los días de lluvias, más el tiempo esperado para reiniciar la construcción.

RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES

El artículo **3° del Decreto 1249/03**, reza lo siguiente "La Auditoria Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad.

El Artículo 4° del mismo decreto atribuye como tarea al Auditor Interno de la Institución en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

ANÁLISIS y CONCLUSIONES

El contrato N° 23/2019; se observa el detalle de los, cómputos métricos, precio unitario, ítems de rubros y el precio total; y totaliza la suma **Gs. 1.942.372.347 (Mil novecientos cuarenta y dos millones trescientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y siete Guaraníes).**

La empresa JOAPY S.A, cuyo representante es el Ing. JORGE FERNANDO DÍAZ LAVIGNE, **SOLICITA** la ampliación basados en los siguientes argumentos:

1.- Las Obras fueron muy afectadas por el periodo de lluvias en especial en el Departamento de Misiones.
2.- Desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2.019, según la Dirección de Meteorología e Hidrología de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, en el Departamento de Misiones se ha observado un registro de lluvia de 17 días, de entre 2mm hasta 21mm.

El informe técnico emitido por la Fiscal de Obras, ha analizado todos los datos e informe que afecta a la obra en particular; y en su informe de marra, considera razonable y recomienda conceder la prórroga por **20 días laborales**, en virtud a la cantidad de lluvia caída durante el periodo y las dificultades argumentadas y corroboradas por los profesionales fiscales, atendiendo que en el pliego de bases y condiciones en la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, apartado CGC 23.1, de la prórroga de los plazos de ejecución es como sigue: ***"Limite de inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras 20 (veinte) días por mes. Las lluvias y sus consecuencias en las obras estarán debidamente justificadas presentado documentación probatoria de la DINAC. Por cada día de lluvia de 2 a 5mm., se otorgará 1 día de prórroga, de entre 6 a 20mm., se otorgará 2 días de prorroga y lluvia superior a 20 se otorgarán 3 días de prórroga"***

RECOMENDACIONES

EN BASE AL EXPEDIENTE ANALIZADO, LA AUDITORÍA INTERNA SUGIERE AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL:

a) **AUTORIZAR** la **ADENDA** de ampliación del plazo por el término de **37** (***treinta y siete***) días laborales, de conformidad a lo solicitado por la constructora, para compensar la suspensión de los trabajos por efecto de las lluvias caídas en la zona.----------
b) Establecer claramente el día y fecha de vencimiento de la presente Adenda que entrará a formar parte del Contrato. Ésta sugerencia es a efecto de poder "precisar" el plazo de vencimiento en el caso de incumplimiento de los plazos, y se deba determinar una sanción pecuniaria.----------
c) Previo al mismo se deberá formalizar la ampliación del plazo de la **"Póliza de Seguros"** relacionado al cumplimiento de contrato, salvo que la póliza en vigencia aún dispone de plazo suficiente para cubrir el corrimiento de plazo solicitado.----------
d) Remitir a la U.O.C. para regularizar el proceso de la formalización de la Adenda modificatoria solicitada e informar a la DNCP.----------
e) Agregar todos los antecedentes al expediente y remitir a la Secretaria de Hacienda para su archivo correspondiente.----------

Es mi Informe

Lic. Quintín Nicolás González
Auditor Interno
Gobernación de Misiones

San Juan Bautista Misiones, 10 de enero de 2.020

nmm

Consultora & Constructora

San Juan Bautista – Misiones, 10 de Enero del 2020.-

ABOGADO
JOSÉ AYALA GALEANO
RESPONSABLE DE LA U.O.C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES
PRESENTE

En Referencia al Contrato de Adjudicación Nro. 23/2019,
Construcciones de Obras Varías a ser realizadas en los Distritos
Del Departamento de Mnes. (AD Referéndum), Lote Nro. 03, 05 y 07.-
Empresa Adjudicada: YOAPY S.A., del Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne.-
C.c., Sr. Esteban Ruiz Garcete, Secretario de Obras Públicas; Lic. Quintín González, Auditor Interno, Abog. Osmar Sarabia, Asesor Jurídico.-

La Fiscalización de Obras de la Gobernación de Misiones, se dirige a Usted; a fin de remitir un desglose detallado de las prorroga por lluvia y sus efectos, que se tuvo en cuenta para el contrato de referencia:

- ID Nro. 367 318
- Plazo de Ejecución: 90 días hábiles
- Acta de Inicio de Obras: 06 de Setiembre de 2019
- Vencimiento Ordinario del Plazo de Ejecución: 14 de Enero del 2020
- Nota de solicitud de prórroga por lluvia y sus efecto de la Empresa Contratista, con Expediente Nro. 026 de fecha 07 de Enero del 2020.-
- Se tuvo en cuenta el registro de precipitaciones de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC, desde el 06 de Setiembre del 2019 al 31 de Diciembre del 2019.-

- **Detalle de Lluvia:**

Octubre 2019.	**Noviembre 2019.**	**Diciembre 2019.**
2 días con más de 21mm	2 días con más de 21mm	3 día con más de 21mm
3 días con más de 6mm	3 días con más de 6mm	1 día con más de 2mm
1 día con más de 2mm	2 días con más de 2mm	**Total 10 días de prorrogas**
Total 13 días de prórrogas	**Total 14 días de prorrogas**	

Totalizando 37 (treinta y siete) días hábiles de prórrogas justificada por lluvia y sus efectos, para la medición se tuvo en cuenta, lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección IV Cuarta de la Condiciones Especiales del Contrato, apartado CGC 23.1, de la Prorroga de los Plazos de Ejecución, la cual dice: "**Limite de inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 20 (veinte) días por mes. Las lluvias y sus consecuencias**

Dirección: Cirilo Gil 323 – Asunción Paraguay. 0981558145 - 0213382836
Correo: nmrarquitecta@gmail.com
Cel. 0981 558 145 Tel: 021 3382836

en las obras estarán debidamente justificadas presentando documentación probatoria de la Dirección de Meteorología e Hidrología (DINAC). Por cada día de lluvia de 2mm a 5mm se otorgara 1 día de prórroga. Por cada día de lluvia de 6mm a 20mm se otorgara 2 dias de prórroga. Por cada día de lluvia mayor a 21mm se otorgaran 3 días de prórroga"; por lo que esta fiscalización considera viable y recomienda la prórroga justificada por causa de lluvias y sus efectos, que será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de ejecución de obra.-

Obs. Se adjuntan nota de la Fiscalización de Obras, nota de solicitud de prórroga del contratista, planilla de registro diario de la DINAC, Sección IV Cuarta de la Condiciones Especiales del Contrato, apartado CGC 23.1 y el Acta de Inicio de Obras.-

Atentamente.

GOBERNACIÓN DE MISIONES Fiscalización de Obras

Arq. Norma Medina
nmm
Consultora & Constructora

Arq. Norma María Medina

Dirección: Cirilo Gil 323 – Asunción Paraguay. 0981558145 - 0213382836
Correo: nmrarquitecta@gmail.com
Cel. 0981 558 145 Tel: 021 3382836

JOAPY S.A.

CONSTRUCCIONES – SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA
Telef. 021-680703
e-mail: joapysa@gmail.com

Asunción, 07 de Enero de 2020

Señores
GOBERNACIÓN DE MISIONES
ING. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTÍZ
Gobernador
Presente

REF: CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº 23/2019. L.P.N. Nº 02/2019 – CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS A SER REALIZADAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO (AD REFERENDUM). ID Nº 367.318

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al contrato de referencia a fin de solicitar prórroga del plazo contractual, este pedido se debe a las lluvias caídas y sus consecuencias. Se adjunta informe

Sin otro particular aprovecho la oportunidad de saludarles muy atentamente.

Ing. Jorge F. Díaz Lavigne
JOAPY S.A.

GOBERNACIÓN DE MISIONES
Expediente: 026
Hora: 12:44
Fecha: 07/01/2020 FIRMA:

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO Paraguay de la gente
NACIONAL

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2019

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES	26° 40' 13,00"	57° 08' 02,90"	131 m s,n,m,m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1									0,0	9,0	0,0	0,0
2									0,0	1,8	5,9	0,0
3									0,0	0,4	0,0	0,0
4									0,0	29,7	28,1	25,4
5									0,0	4,0	28,0	0,0
6									0,0	0,0	3,3	0,0
7									0,0	0,0	0,0	0,0
8									0,0	0,0	0,0	0,0
9									0,0	0,0	42,2	0,0
10									0,0	0,0	0,0	0,0
11									0,6	0,0	0,0	0,0
12									-	0,0	8,2	26,0
13									0,0	15,0	9,0	0,0
14									0,0	7,2	0,0	0,0
15									0,0	0,0	0,0	3,0
16									0,0	0,0	0,0	20,0
17									0,4	0,0	0,0	0,0
18									0,0	17,7	0,0	0,0
19									0,0	0,0	0,0	0,0
20									0,0	0,0	0,0	50,4
21									0,0	3,0	0,0	0,0
22									0,0	0,0	0,0	0,0
23									0,0	0,0	0,0	0,0
24									0,0	0,0	0,0	0,0
25									0,0	0,0	10,2	0,0
26									0,0	-	5,0	0,0
27									0,0	0,0	0,0	0,0
28									0,0	0,0	0,0	0,0
29									-	0,0	0,0	0,0
30									0,0	0,0	59,3	0,0
31										42,6		0,0
Total									1	130	199	125
Máx. 24h									0,6	42,6	59,3	50,4
Día Máx.									11	31	30	20

Lic. María Lourdes Aveiro G.
Jefatura Dpto. Serv. Met. e Hid. para el Público
DMH - DINAC

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

	conformidad a la programación de avance prevista.
CGC 23.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 20 (veinte) días por mes. Las lluvias y sus consecuencias en la Obra estarán debidamente justificadas presentando documentación probatoria de la Dirección de Meteorología e Hidrología (DINAC). Por cada día de lluvia de 2 mm a 5 mm se otorgará 1 día de prórroga. Por cada día de lluvia de 6mm a 20 mm se otorgarán 2 días de prórroga. Por cada día de lluvia mayor a 21 mm se otorgarán 3 días de prórroga.
CGC 26.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: 0.1 % (cero coma uno por ciento) por semana de atraso sobre el monto de los trabajos no ejecutados a la fecha de presentación del certificado. Dicha multa comenzará a aplicarse una vez vencido el plazo de ejecución de obras establecido en el pliego y en el contrato. El límite para la terminación de la obra con aplicación de multa será de 90 (noventa) días. Si en ese plazo no se terminaren los trabajos previstos en el contrato, se ejecutará la póliza de fiel cumplimiento.
CGC 27	El Contratista podrá elegir libremente la procedencia específica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el PBC y Contrato y en los documentos de licitación.
CGC 29.1	Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.
CGC 30.3	Se mantiene en lo indicado en la cláusula 29.2 de las CGG.
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	NO SE APLICA
CGC 33.1 y 33.3	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización: diez (10) días. - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de diez (10) días a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 38.5 y	No se admitirán restricciones en las comunicaciones servicios públicos y paso de agua en